



MODIFICA COMISION
EVALUADORA DE LICITACION
PUBLICA L1 ARRIENDO DE
VEHICULO CON CONDUCTOR
PARA TRASLADO DE
PROFESIONALES, POROGRAMA
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR
INTEGRAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.509 /

QUILLON, Noviembre 18 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 372 de fecha 17.11.2021, emitido por la Directora del Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 4.160 de fecha 29.10.2021, que aprueba llamado a licitación pública L1 denominado Arriendo de vehículos con conductor para traslado de profesionales programa Acompañamiento Familiar Integral y designa comisión evaluadora;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°164/21 de fecha 13 de octubre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
6. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
10. Ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021;
15. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;



16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora de Desarrollo Comunitario se encuentra con licencia médica y formaba parte de la comisión evaluadora del llamado a licitación pública L1 denominado **Arriendo de Vehículo con Conductor para Traslado de Profesionales, Programa Acompañamiento Familiar Integral**;
2. Que se requiere realizar el proceso administrativo del llamado a licitación pública mencionado en el punto anterior a la brevedad, a fin de dar continuidad y buen servicio del programa Acompañamiento Familiar Integral;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la comisión evaluadora del llamado a licitación pública denominado **ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.160 de fecha 29 de octubre de 2021, quedando conformada por los funcionarios/as que a continuación se individualizan:
 - Yanet Tobar Gonzalez, encargada del programa Acompañamiento Familiar Integral.
 - Cecilia Cisterna Cruces, profesional de DIDECO.
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, y/o en su ausencia, quien le subroga.
2. **COMUNIQUESE** a los funcionarios mencionados en el punto anterior, para su conocimiento y cumplimiento en el proceso mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU